

Oficio N° 11

ENCARNACION, 28 de Diciembre de 2021

Sres.

Banco Nacional de Fomento- Encarnacion

Presente:

El/La JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 4º TURNO, SRIA. N° 8 se dirige a Ud. en los autos caratulados: "PROVALOR SA C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO', Expediente número 25/2020", a fin de comunicarle que por PR de fecha 23 de Diciembre de 2021, se ha dispuesto Levantamiento de Embargo Ejecutivo sobre la cuenta Judicial N° 60.03.639916/7

Correspondiente/s a:

Tipo de documento	Nro de documento	Nombre
RUC	80046402-8	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO

El embargo ha sido trabado hasta cubrir la suma de 1.664.333.325 (Guaranies Un Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Veinticinco), más la suma de 166.433.333 (Guaranies Ciento Sesenta y Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres) que el Juzgado fijó provisoriamente para gastos de justicia, ordenando asimismo su anotación correspondiente.

Salúdale muy atentamente.

Firmado Electrónicamente por: Nilda Benitez Caballero

Cargo: JUEZ

En fecha: 28 de Diciembre de 2021